



PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

"Año de la innovación y la competitividad"

**ACTA SIMPLE DE APERTURA Y ADJUDICACION DE OFERTAS
ECONOMICAS CORRESPONDIENTE AL PROCESO DE COMPRA MENOR
REFERENCIA: PROCURADURIA-DAF-CM-2019-0279, CONCEPTO "ADQ. Y
SUMINISTRO DE MATERIALES ELÉCTRICOS PARA TRABAJOS EN
VARIAS DEPENDENCIAS DE LA PGR, S/R 019-4235, 4162,4289, 4206, 5984,
5785, 5965, 5842, 5735 Y 6095".**

En una de las oficinas del Tercer (3er.) piso del Edificio de la Procuraduría General de la República, sito en la Avenida Jiménez Moya, Esq. Juan Ventura Simó, Centro de los Héroes, de ésta ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, a los 30 días de octubre del 2019, siendo las 15:20 horas de la tarde, se reunieron el **Licdo. Jonnathan Rodríguez Imbert**, Director General del Ministerio Público, **Licda. Amelia Escaño**, Encargada del Departamento de Compras y Contrataciones, de conformidad con la convocatoria que les fuera hecha al efecto en virtud de lo previsto por el Reglamento de Aplicación 543-12, de fecha 6 de septiembre del 2012, de la Ley 340-06 de Contrataciones Públicas de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones de fecha 18 de agosto del 2006, y su modificación contenida en la Ley 449-06 d/f 06 de diciembre del 2006, así como los Manuales de Procedimientos dictados por la Dirección General de Compras y Contrataciones Públicas.--

De inmediato, dejó abierta la sesión comunicando a los presentes que la reunión había sido convocada para conocer y decidir sobre lo siguiente:

AGENDA:

1. Revisar las ofertas económicas depositadas por los oferentes participantes del proceso de referencia del que se trata. -----
2. Emitir la(s) Resolución(es) de Adjudicación correspondiente(s), así como las demás resoluciones que entienda de lugar. -----
3. Ordenar a la Unidad Operativa de Compras y Contrataciones la notificación de la(s) Adjudicación(es) y sus anexos, a todos los Oferentes participantes conforme al procedimiento y plazos establecidos en el Cronograma de Actividades del Pliego de Condiciones Específicas.-----

VISTA: La Ley 340-06 de Contrataciones Públicas de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones de fecha dieciocho (18) de agosto del dos mil seis (2006), y su modificación contenida en la Ley 449-06 de fecha seis (06) de diciembre del dos mil seis (2006), y el Decreto 543-12 que contiene su Reglamento de Aplicación, de fecha seis (06) de septiembre del dos mil doce (2012);-----

VISTO: El Manual General de Procedimientos de Compras y Contrataciones Públicas, de manera específica el correspondiente a las Compras Menores, dictado por el Departamento de Políticas, Normas y Procedimientos de la Dirección General de Contrataciones Públicas;-----

VISTA: La Resolución 01/2019, de fecha 8 de enero del año 2019, de la Dirección General de Compras y Contrataciones, que fija los umbrales para la determinación de los Procedimientos de Selección a utilizarse en las contrataciones de bienes, servicios y obras, para el ejercicio correspondiente al año 2019.-----

VISTOS: Los requerimientos de compras de fecha, 10/06/2019, 06/06/2019, 07/06/2019, 26/08/2019, 13/08/2019, 23/08/2019, 18/08/2019, 12/08/2019 y 28/08/2019, , elaborados por del Departamento de Ingeniería y Arquitectura , en el cual nos solicitan el materiales Electricos según solicitud No. 2019-0279;-----

VISTA: La Certificación de Existencia de Fondos de fecha 28 de octubre del 2019, expedida por el **Licdo. Jonnathan Rodríguez Imbert**, Director General del Ministerio Público;-----

VISTAS: El Documento Base y las Especificaciones Técnicas establecidas, publicadas tanto en el Portal Institucional como en el de la Dirección General de Contrataciones Públicas, en fecha 28 de octubre del 2019.-----

VISTAS: Las Invitaciones realizadas a las Empresas, **RV IMPERIO ELÉCTRICO, SRL, MERCANTIL DEL CARIBE, SAS Y LEDTRIC, SRL** de fecha 28 de octubre del 2019.-----

VISTA: La Oferta Económica depositada por la empresa: **LEDTRIC, SRL**, para los ítems Nos. 1/109, para un total con impuestos incluidos ascendente a la suma de **SETECIENTOS CUATRO MIL NOVECIENTOS SESENTA Y CINCO PESOS CON SETENTA Y OCHO 78/100 (RDS\$704,965.78)**, la empresa **TAPO INVERSIONES, SRL**, Oferto la mayoría de los ítems, excepto el ítem 76, para un total con impuestos incluidos ascendente a la suma de **SETECIENTOS SIETE MIL NOVENTA Y DOS PESOS CON CINCUENTA Y OCHO 58/100 (RDS\$707,092.58)**, la empresa **SERCOFE C.**, para los ítems Nos. 1/109, para un total con impuestos incluidos ascendente a la suma de **SETECIENTOS SESENTA Y DOS MIL NOVECIENTOS NOVENTA PESOS CON TREINTA Y SEIS 36/100 (RDS\$762,990.36)**, la empresa **DAC**, Oferto la mayoría de los ítems, excepto los ítems 27, 34, 88, 90, 91, 92, 95, 100, 101 y 103, para un total con impuestos incluidos ascendente a la suma de **SETECIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y OCHO PESOS CON TREINTA Y CUATRO 34/100 (RDS\$796, 258.34)**, la empresa **SEDECA**, para los ítems Nos. 1/109, para un total con impuestos incluidos ascendente a la suma de **OCHOCIENTOS SETENTA Y DOS MIL SEISCIENTOS SETENTA PESOS CON DIECISEIS 16/100 (RDS\$872,670.16)**, la empresa: **XERVIN**, Oferto la mayoría de los ítems, excepto los ítems 11, 34, 88, 91, 92 y 104, para un total con impuestos incluidos ascendente a la suma de **OCHOCIENTOS OCHENTA Y SISTE MIL DOSCIENTOS SESENTA Y CUATRO PESOS CON SETENTA 70/100 (RDS\$887, 264.70)**, la empresa: **SOLDIER**, para los ítems Nos. 1/109, para un total con impuestos incluidos ascendente a la suma de **NOVECIENTOS SESENTA Y TRES MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y DOS PESOS CON TRECE 13/100 (RDS\$963, 852.13)** Y la empresa **FLYM COMERCIAL**, para los ítems Nos. 1/109, para un total con impuestos incluidos ascendente a la suma de **UN MILLON TREINTA Y NUEVE MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS CON UNO 01/100 (RDS\$1, 039,466.01)** - - -

VISTO: El cuadro comparativo de precios-----

CONSIDERANDO: Que luego de proceder a la apertura y evaluación detallada de la oferta económica depositada por la empresa participante en el proceso, los presentes determinaron si la Oferta se ajustaba sustancialmente o no a las especificaciones técnicas y al documento base establecido, e identificó los ítems que se ajustaban al mismo. -----

CONSIDERANDO: Que la empresa **LEDTRIC, SRL, PRIMERO:** presento la mejor oferta económica en su totalidad, **SEGUNDO:** Cumple con todas las condiciones solicitadas en este proceso de contratación- -----

CONSIDERANDO: Que uno de los objetivos de la Procuraduría General de la República es garantizar que las compras que realice la institución se hagan ceñidas a las normativas vigentes y a los principios de transparencia e igualdad de condiciones para los oferentes;- -----

CONSIDERANDO: Que la presente Adjudicación, se realiza por ser la más conveniente para los intereses institucionales y del país, teniendo en cuenta el precio, la calidad, la idoneidad del oferente y demás condiciones de la oferta, de acuerdo con las ponderaciones puestas a conocimiento de los oferentes a través del Pliego de Condiciones Específicas o Documento Base del proceso y las Especificaciones técnicas, Tal y como lo establece el Art. 26, y su Párrafo I, de la Ley 340-06, de Contrataciones Públicas de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, de fecha dieciocho (18) de agosto del dos mil seis (2006), con Modificaciones de la Ley No. 449-06,

y el Manual General de Procedimiento de Compras y Contrataciones Públicas, dictado por el Departamento de Políticas, Normas y Procedimientos de la Dirección General de Contrataciones Públicas; -----

POR TALES MOTIVOS, se resuelve adoptar las Resoluciones siguientes: -----

PRIMERA RESOLUCION: ADJUDICA a la empresa, **LEDTRIC, SRL,** para los ítems Nos. 1/109, para un total con impuestos incluidos ascendente a la suma de **SETECIENTOS CUATRO MIL NOVECIENTOS SESENTA Y CINCO PESOS CON SETENTA Y OCHO 78/100 (RDS704,965.78),** conforme solicitud No.2019-0279.-----

SEGUNDA RESOLUCIÓN: INSTRUYE al Departamento de Compras, notificar la Adjudicación a todos los Oferentes participantes, conforme al procedimiento y plazo establecido en el Cronograma de Actividades del Pliego de Condiciones Específicas; -----

Agotada la Agenda y no habiendo más temas que tratar, se levantó la presente Acta en un (1) original de un mismo tenor y efecto, firmada por cada uno de los presentes y se cerró la sesión.-

Licdo. Jonnathan Rodríguez Imbert
Director General del Ministerio Público

Licda. Amelía Escaño
Encargada de Compras y Contrataciones